Valle se había desconceptuado por sus manejos en los negocios de Nicaragua, y por su conducta tortuosa, incierta y vengativa en el gobierno. (Pág. 78).

Don José del Valle era uno de los diputados del Congreso (1826), y aunque hizo dimisión al principio, admitió después para dar rienda suelta a sus resentimientos y pasiones contra el presidente Arce: el partido de la exaltación lo acogió entonces como un instrumento necesario para combatir al gobierno: a pesar de esto y de sus talentos, Valle no pudo dominar el Congreso. Gálvez era en él la cabeza visible de su partido, contaban siempre con Valle, pero no le cedían: sacaban partido de sus pasiones y de sus luces, pero no le daban la dirección de los negocios, sino que lo hacían servir a otros intereses: pocos diputados seguían a ciegas la opinión de Valle, dividiéndose a veces de Gálvez; y entonces los moderados, que era el menor número, unían su fuerza al partido discordante: esta conducta les dió el triunfo en algunos asuntos, y votaban según les convenía, ya con Valle, ya con Gálvez. El orgullo de Valle sufría mucho, pero sus resentimientos eran superiores al amor propio deprimido, y por satisfacerlos consentía en hacer un papel tan poco conforme al concepto que tiene de su mérito. El sufría las reconvenciones más humillantes en los debates públicos, en que diariamente se desenvolvía por los oradores de la oposición la causa motriz de su conducta pública. (Págs. 86 y 87).

Valle como representante en el Congreso mexicano, bajo el gobierno imperial, sin una constitución desenvuelta y propia de la nación mexicana, había combatido por los principios del sistema representativo un proyecto de ley del Consejo de Estado para juzgar los delitos políticos y para prevenirlos; y el mismo Valle es el autor, es el redactor en su patria del decreto de proscripción de 22 de agosto de 1829. (Pág. 195).

COMUNICACIONES de los Comandantes del Guanacaste sobre un brote de separatismo en el Departamento.—Año de 1842 [1]

Comandancia
de las
Fronteras

Señor Ministro General del
Supremo Gobierno del Estado.

Sin embargo que no he tenido todavía ninguna comunicación del Supremo Gobierno, yo me dirijo a él, pues según la acta celebrada en San José ya lo supongo recibido; y en tal concepto me urge mucho decirle que aquí, desde el

(1) Archivos Nacionales. S. A. Serie XII. Nº 9305.

pronunciamiento en favor del Estado, observo dos o tres sujetos desagradados y son de los que hacen en esta ciudad los primeros papeles; y aun he sospechado que estos Señores han escrito a Nicaragua, porque Don Francisco Muñoz, que fué desterrado de esta ciudad por enemigo del Estado en tiempo de la administración del S. Carrillo, ha llegado a ésta no sé con qué objeto, y he observado que éste, con los desafectos, andan haciendo observaciones; y a más, en una carta particular que ha venido a una Señora de aquí, escrita de un hermano que está en Nicaragua y empleado en la Comandancia de aquélla como escribiente, se encuentra un párrafo en que dice que muy pronto se verán en ésta, porque viene con el Jefe Político o con el que viene de Comandante a esta Ciudad.

Yo me he extrañado mucho, porque si han convenido los costarricenses, de acuerdo con mi Gobierno, ceder el Departamento, no se me ha dicho y estoy en un estado de sospechas tales, que si no se mandan órdenes, auxilio de gente y dinero, tendré que salir huyendo, pues para mí tengo que nos tienen hecha la traición. De todo lo que he dado parte, ya que aquí ni hay recursos ni menos uno que me ayude a trabajar, ni en lo militar ni en lo político.

Doy parte, pues, de todo lo que hay en el particular, porque si sucediese cualquier cosa no se me hagan cargos.

Soy de V. con el respeto debido, el más pequeño de sus subalternos.

Guanacaste, Octubre 2 de 1842

MANUEL GÓMEZ

Comandancia
de las
Fronteras

Señor Ministro General del
Supremo Gobierno provisorio del Estado.

Una expresión mal entendida me alarmó tanto que no pude menos que volarme y poner en su conocimiento lo que con fecha de ayer dije a V.; mas hoy que he examinado bien al oficial que me dió la noticia del párrafo de la carta, que es mi Secretario Sor. Domingo Fernández, y bien pensado, ha sido una equivocación, pues que el punto indicado de que venía al Departamento el Jefe Político o Comandante, creo que será con el objeto de pasear e informarse bien de todo lo ocurrido en nuestro Estado; pues hasta las dos primeras noticias dadas por mí para empezar a entrar en tratados de amistad con aquel Comandante, no las han creído; porque aunque hay hombres de juicio que han hecho fe de mis comunicaciones, todo el pueblo bajo se ha opuesto y ha dicho que son trámites de la guerra; que Morazán va a marchas dobles y que en lugar de quitar los puntos y entrar en tratados de amistad, son de opinión que se doblen las fuerzas: esto supongo que será la venida de los tales sujetos; pero sin embargo que, como dije antes, ya no me es tan extraña la venida de ellos, no debe confiarse; porque ahora y en todo tiempo debe temerse una traición, tanto porque siempre han

aspirado a agregar el Departamento, como porque, como dije ayer, hay sujetos que de ningún modo están completamente a gusto y siempre al que manda (ya sea en lo político, ya en lo militar) nunca lo han de ver bien y antes le procuran hacer mal: esto lo digo a V. con experiencia y estoy cierto de que es así con cualquiera que venga.

Sírvase V., S. Ministro, aceptar el placer con que me reitero su más atento Servidor.

Guanacaste, Octubre 3 de 1842.

M. Gómez

Del Comandante
de las Fronteras

Bagaces, Octubre 7 de 42.

Señor Ministro General.

Repetidos avisos se han dado a esta Comandancia de que se está maquinando una revolución en favor de Nicaragua, con el objeto de reincorporar el Departamento a aquel Estado. Se hacen juntas privadas por varios sujetos de los principales y se toman medidas que si bien ellas no desarrollan el verdadero objeto que lo motiva, bien examinado se entrevé la realización de los primeros asertos.

Estoy persuadido, S. Ministro, de la delicadeza del asunto y de la responsabilidad que gravita sobre mí en negocio tan importante: esto me hace tomar todas las medidas que dicta la prudencia, sin comprometer en nada la seguridad del Estado ni manifestar desconfianza a los descontentos. Los Pueblos de Santa Cruz y Nicoya se hallan animados de muy buenos sentimientos en favor del Estado y de la gran causa de Costa-rica, y puedo asegurar al Supremo Gobierno que puede contar con ellos a todo trance.

Las protestas del Gobierno de Nicaragua, expresadas por sus agentes, son finas y amistosas; pero creo que en ellas se envuelve la perfidia, disfrazada con el velo de la amistad.

Pocos días hace que ingresó a esta ciudad el S. Francisco Muñoz, que fué expulsado el año de 39 por su carácter revolucionario. Este vino acompañado de Bartolo Funes, sujeto bien conocido por sus crímenes. La misión de Muñoz es desconocida: de la misma manera se ha introducido el S. Francisco Montes, hombre revolucionario, con el objeto de conducir una simple comunicación.

Las relaciones íntimas de estos sujetos con los que a mi juicio son sospechosos, manifiestan claramente la trama que se urde.

El Teniente Coronel S. José Antonio Milla, sujeto adicto a nuestro Estado y expulso del de Nicaragua, me ha asegurado que en tiempo que sirvió la Secretaría de la Comandancia general de este Departamento, se dieron varios partes al Gobierno manifestando estos mismos conceptos y que deben obrar en el archivo Ministerial.

Aunque las circunstancias han variado, no ha sucedido así en las opiniones antedichas, pues se nota que con el mayor empeño se trata de llegar a el objeto deseado.

ARCHIVO NACIONAL SECCION HISTORICA San José, C. R.

Sírvase V., Señor Ministro, elevar lo expuesto a el alto conocimiento del Jefe Supremo provisorio y aceptar las protestas de amistad y respeto, con que tengo el honor de suscribirme de V. atento y obediente servidor.

Dios, Unión, Libertad.

MANUEL GÓMEZ

Del Comandante General
de las Fronteras.

Señor Ministro General del
Supremo Gobierno del Estado.

Ya he noticiado a V. anteriormente mi llegada a esta Ciudad, en la cual he examinado a fondo las desavenencias y partidos que se agitaban. He sido visitado de todos y todos a porfía se me ofrecen como a un órgano del Supremo Gobierno. No hay un interés en estos habitantes por agregarse a Nicaragua: ellos correrán la suerte del Estado: así me lo han manifestado y así lo he creído, porque mil justificantes lo comprueban: aman todos el orden y detestan la revolución, y aun las personas que estaban desconcertadas y prevenidas unas contra otras, a mi llegada se han dado un abrazo fraternal y de consuno trabajan por la causa común. La exaltación, las animosidades y las prevenciones que encontré, no eran otra cosa, en resumen, que el horror que les causó el frío asesinato cometido en la persona del finado José Mª Prado, que se hallaba en una situación inerme y suplicante. El odio implacable contra el Capitán mayor Manuel Gómez, no era efecto de otra cosa sino porque le consideraban autor de aquel hecho tan escandaloso. El desagrado de todos estos vecinos no tenía otro origen sino la conducta tan extravagante que observó Gómez, irritando a todos con sus desconfianzas y dando a entender que todos eran sus enemigos y hasta los soldados mismos, porque desaprobaban la muerte de Prado; así es que como consideraba que Gómez era el foco de la discordia, le aconsejé que se fuera para esa capital y lo verificó hace tres días, quedando yo encargado de la Comandancia; e hice al mismo tiempo licenciar toda la fuerza, quedando sólo con la que traje y un número muy reducido en cada plaza para cuidar el armamento.

Con tal motivo creo de necesidad que Gómez no vuelva a este Departamento, tanto por el interés del Estado cuanto del mismo Gómez, cuya existencia creo que peligraría en su venida. Es preciso conservar lo que con la prudencia y dulzura del Gobierno se ha sabido ganar, pues dando otro paso todo es perdido; y es también de necesidad hacer a un lado o romper los informes falsos y fatuos que ha dado el precitado Gómez contra estos vecinos.

Hoy mismo he encargado que tome posesión del Mando Político al S. Rudesindo Guardia y yo sólo aguardo órdenes para mi regreso, después de dejar el Departamento en completa paz y armonía, como ya lo está.

Entre tanto me parece conveniente que de el mismo Departamento se elijan las personas que deban gobernar, y el S. Rudesindo Guardia, como militar, es a quien juzgo más a propósito para comandante de las Fronteras, por su bue-

na disposición, por sus aptitudes y por la opinión que tiene en estos Pueblos; y el S. Juan R. Muñoz para Jefe Político. Este sujeto, a más de otras circunstancias que lo hacen acreedor a este destino, reune las interesantes de ser afecto al Estado y amigo del Gobierno, el tener disposiciones para aquel destino y, finalmente, opinión en este Departamento. Sobre este particular ya he tenido la satisfacción de hablar a V. en una comunicación que conduce el Sargento mayor Manuel Gómez, escrita en el mismo sentido.

Me honro con suplicarle ponga lo expuesto en conocimiento del Supremo Gobierno y de ofrecerme de V. como su atento Servidor.

Guanacaste, Octubre 25 de 1842.

José Manuel Quirós

Del Comandante accidental
de las Fronteras.

Señor Ministro General del
Supremo Gobierno del Estado.

En consecuencia de la orden que he recibido de la Comandancia General, datada en 19 del ppdo., por la cual se previene la contramarcha de la División auxiliar que vino a esta Ciudad; mas como la grave enfermedad del Teniente Coronel Sr. José Manuel Quirós embarazaba esta medida, y aun sin embargo que todavía no se ha restablecido, he dispuesto la contramarcha de la expresada División, en atención a que todos los Soldados se han enfermado, en razón de que no pueden sufrir el clima en la estación presente, y que el retenerlos más tiempo en ésta sería sacrificarlos inútilmente, pues no están en estado de dar servicio.

Por la adjunta comunicación del Tesorero de la División se impondrá el Supremo Gobierno de la escasez de fondos que hay en este Departamento, por los grandes gastos que se han hecho y por la falta de aguardiente y tabaco que hubo en los meses pasados; por esta razón ha sido preciso tomar doscientos pesos en calidad de empréstito, para subvenir en parte a los gastos de la contramarcha de la División, gastos de hospital, abrigo para los enfermos que estaban desnudos y dar un pequeño socorro a las cortas guarniciones que se hallan en las plazas custodiando el armamento. En este concepto espero que el Supremo Gobierno se sirva dar orden para que se entreguen algunas cantidades al Tesorero de esta División, para cubrir los presupuestos y cantidades que se adeudan, siquiera en la parte más precisa.

Sírvase U., Sor. Ministro, elevar lo expuesto al alto conocimiento del Supremo Jefe y aceptar las protestas del más distinguido aprecio, con que me suscribo de U. su más atento servidor.

Guanacaste, Noviembre 1º de 1842.

Rudecindo Guardia

Reservada

Del Comandante accidental
de las Fronteras.

Señor Ministro General del
Supremo Gobierno del Estado.

Quando tomé posesión del Mando Político y después de la Comandancia General, por enfermedad del Teniente Coronel S. José Manuel Quirós, di parte al Supremo Gobierno de la buena disposición en que se hallaba este vecindario, y yo procuré de mi parte observar una conducta franca y familiar para inspirarles confianza y desvanecer los temores que podía haberles inspirado la muerte del finado José Mª Prado. Esto ha motivado el que algunos sujetos de los principales y conocidos por descontentos, me manifestasen sus proyectos que tienen relativos a la separación de Costarrica y constituirse en un Estado neutral, garantizándolos Nicaragua. Este proyecto descabellado es hijo del aspirantismo de dos personas que quieren manejar las cosas a su antojo, y para conseguir su intento ponen en movimiento todos los resortes que su malicia les indica; y aun estoy informado por ellos mismos que le han dado instrucciones al S. Francisco Muñoz, que se halla en Nicaragua, para que obre de acuerdo e influya sobre este negocio; por tanto creo de mi deber, por mi carácter de empleado público y como un verdadero costarricense, manifestar al Supremo Gobierno la trama que se urde con perjuicio de la integridad del territorio del Estado. Los pueblos de Santa Cruz y Nicoya están en muy buen sentido y aun estoy cierto que con dificultad secundarán el proyecto indicado.

Con motivo de los temores que dejo expuestos he trasladado, de un modo que no se ha advertido, la mayor parte del parque y el mejor armamento a la Villa de Bagaces, donde hay un buen cuartel y a donde ofrece más seguridad, en razón de la decisión y disciplina de aquella compañía y la de Cañas y del cariño que personalmente me tienen; y para mayor seguridad he repartido armas en todos los Soldados de conocida honradez, para ahorrar una fuerte guarnición, pues de otra manera sería llamar la atención para un asalto de cuartel; también las compañías de Santa Cruz y Nicoya están armadas, pero no se les ha repartido las armas, porque allí no lo he juzgado conveniente: también en esta plaza reside un gran armamento; pero como éste consiste en sables, lanzas y carabinas, no me ha parecido prudente el quitarlos, porque sería desarmar a los Dragones, lo que causaría un gran desagrado, a que se agrega que estoy cierto que a todo trance ellos serían derrotados por los cazadores, quienes ya les han dado prueba de su intrepidez en la asonada de Molina (2).

Todo lo expuesto espero se sirva V. elevarlo al conocimiento del Supremo Gobierno, para que dicte las medidas que juzgue convenientes y me diga si son de su aprobación las que yo he tomado.

Quiera V., Señor Ministro, aceptar los votos del constante aprecio con que me subscribo su atento Servidor.

RUDECINDO GUARDIA

(2) La rebelión del teniente coronel don Manuel Angel Molina en agosto de 1842.

Comandancia General de las
Fronteras del Guanacaste.

Bagaces, Noviembre 16 de 842.

Señor Ministro General del Despacho.

Tan luego que recibí la apreciable nota de V. datada en 5 del corriente, entregué el Mando Político al Alcalde Constitucional de la Ciudad del Guanacaste, en atención a haberse negado a tomar posesión el Sr. Isidro Reyes, como se ve por su comunicación que original acompaño, para que sirviéndose V. elevarla al alto conocimiento del Jefe Supremo resuelva lo que tenga por conveniente.

Aun no han cesado los motivos de temores sobre desagrado de las personas descontentas que ya he anunciado a V., y aun se me ha dado parte de que se trata de sublevar la Compañía de Dragones de aquella Ciudad, con el doble objeto de echarse sobre las armas y erigirse en Estado bajo la protección de Nicaragua.

Aunque la Comandancia General me dice, en orden del 5 del corriente, que no deje permanecer en esta frontera a los oficiales y soldados del extinguido Exército del General Morazán que transitan con pasaporte, como V. me previene que pueden permanecer en el Departamento el tiempo que gusten, así es que existen en la Ciudad de Guanacaste más de cincuenta personas de los mencionados, lo que me parece muy peligroso en razón del partido que el mencionado Morazán tuvo en aquella Ciudad, y aun de los preparativos que se hacen para aguardar a su viuda, que dicen que viene en compañía del General Cabañas.

Por este motivo y por haber llegado a mi noticia que el General Saget ha vuelto a romper las hostilidades, retractándose de la oferta que él mismo hizo al Gobierno, he tenido por conveniente dar orden para que sigan a su destino todos los que habían en la Ciudad del Guanacaste, por evitar un trastorno que causaría grandes males.

Todo lo expuesto espero, Sr. Ministro, se sirva V. elevarlo al alto conocimiento del Supremo Jefe y V. aceptar las protestas de mi amistad y respeto.

RUDECINDO GUARDIA

Comandancia General de las
Fronteras del Guanacaste.

Bagaces, Noviembre 25 de 842.

Señor Ministro General del Despacho.

Quando recibí la apreciable comunicación de V. de 14 del corriente, en que me previene la expulsión del Departamento de todos los oficiales y soldados del extinguido Exército del General Morazán, ya lo había verificado por los motivos que manifesté al Gobierno en mi comunicación de 18 de este mismo mes; con lo que dejo satisfecha la orden ya citada.

SECCION HISTORICA
San José, Costa Rica

Sírvase V., Señor Ministro, aceptar las protestas de mi amistad y aprecio con que me subscribo obediente servidor.

RUDECINDO GUARDIA

Comandancia General de las
Fronteras del Guanacaste

Bagaces, Diciembre 2 de 1842.

Al Señor Ministro General del Supremo Gobierno del Estado.

Me es muy sensible tener que dar parte a V., para que se sirva ponerlo en conocimiento del Supremo Gobierno, que en este Departamento no existe una autoridad política que auxilie las disposiciones de esta Comandancia, que en razón de las presentes circunstancias se hace tan necesario su cumplimiento. El que actualmente desempeña este destino por el ministerio de la ley es un Alcalde 2º electo en la Ciudad del Guanacaste, que sobre no saber leer ni escribir es ignorante hasta el extremo, añadiendo a estas circunstancias o defectos morales la de no estar en el goce de sus derechos, por haber sido sumariado y condenado a sufrir penas aflictivas. El primer Alcalde nuevamente electo es el Sr. Eduardo Ruiz, hijo de Nicaragua y vecino de este Estado.

Excusado es manifestar a V., Sr. Ministro, (porque es demasiado conocida esta persona) lo peligroso que es para la integridad del territorio del Estado investir al expresado Ruiz con cualquier autoridad, por insignificante que sea. Partes recientes que obran en esta Comandancia prueban hasta la evidencia que debió su elección a los deseos que siempre ha manifestado de la unión de este Departamento al Estado de Nicaragua, paso que aunque repugnan los otros pueblos que pertenecían antiguamente a aquel Estado, no se ve con desagrado en la Capital del Departamento por alguna parte de su vecindario.

El Sr. Isidro Reyes, a quien el Supremo Gobierno nombró Jefe Político, no tuvo a bien recibirse, y según estoy impuesto ha hecho formal dimisión de él. En tales circunstancias juzgo que es de la mayor necesidad proveer este destino, que su falta causa obstáculos para llevar a efecto las disposiciones del Supremo Gobierno y de esta Comandancia, y su existencia en una persona que no es de confianza, embarazos y alarmas siempre costosas para el exhausto erario.

Si de las nuevas diligencias que he mandado practicar y si de los partes que reciba, se confirman las especies que ya me han obligado a tomar precauciones, suprimiré la Jefatura Política, desempeñada hoy tan ilegalmente, hasta recibir del Supremo Gobierno instrucciones sobre el caso. Oportunamente avisaré a V. el resultado.

Soy de V., Sr. Ministro, con el mayor afecto su atento y deferente servidor.

RUDECINDO GUARDIA

Del Comandante
de las Fronteras.

Bagaces, Diciembre 17 de 1842.

Señor Ministro General.

Acompaño a V. copia de la acta celebrada por la Municipalidad de la Ciudad de Rivas (3), a consecuencia de la revolución que intentaba hacer el Señor Eduardo Ruiz en aquel Estado, para venir a atacar a este Departamento con fuerza armada. La carta que acompaño da una idea del modo con que llegó a mis manos este documento (4).

El Supremo Gobierno me ha manifestado varias veces que es preciso sostener la integridad del territorio del Estado a todo trance, y mi deber como Jefe Militar me lo impone. En tal concepto no sé en qué se apoyará la Municipalidad de Nicaragua, para contar con el allanamiento de este Gobierno para la entrega de este Departamento, que en ningún caso quiere ser de Nicaragua, como lo ha manifestado varias ocasiones en sus actas celebradas de *motu propio*.

Por todo lo expuesto espero que el Supremo Gobierno me dirija sus instrucciones para obrar con seguridad, esperando así mismo que al dar V. cuenta, Sr. Ministro, con esta exposición, se sirva manifestar al Jefe Supremo que el Comandante de esta frontera se halla animado de los más vivos deseos de servir al Estado, y que no lo mueve otro interés para sentir el que se intente la desmembración de nuestro territorio.

Sírvase V., Señor Ministro, aceptar las protestas del más distinguido aprecio con que me subscribo atento obediente servidor.

RUDECINDO GUARDIA

Comandancia de las
Fronteras del Guanacaste.

Bagaces, Diciembre 20 de 842.

Señor Ministro General del Supremo Gobierno.

Quando recibí la orden Suprema datada en 2 del corriente, en que se me previene instruir una información sumaria para averiguar quiénes son las personas que trastornan el orden en la Ciudad del Guanacaste, inquietando aquel honrado vecindario, hize las indagaciones concernientes y de todo resulta que los S. S. Eduardo Ruiz, Isidro Reyes, Juan Rafael Muñoz y Francisco Arburola son los únicos que apetecen la segregación del Departamento, ya sea para erigirse en Estado, o para agregarse a Nicaragua; mas como el vecindario resiste y como la tropa de hecho me pertenece, siguiendo mis mismas opiniones, de aquí es que los perversos no encuentran ningún apoyo y aun se han dispersado temiendo el furor

(3) Falta esta copia.
(4) También falta esta carta.

del Pueblo y de la tropa, desagradada en extremo; sin embargo sería conveniente prohibir la entrada del Sr. Isidro Reyes, que actualmente se halla en Granada y según se asegura estuvo influyendo en Nicaragua para que diese el auxilio que pedía el Sr. Eduardo Ruiz para venir a atacar el Departamento; mas como esta solicitud no fué oída, según ya he dicho a V. en mi anterior comunicación, en que también se adjuntó la acta que con tal objeto celebró la Municipalidad de Rivas; y como ha llegado a mi noticia que está al llegar un Enviado del Gobierno de León a arreglar este negocio con el Gobierno de este Estado, creo que no será conveniente tomar ninguna medida violenta mientras los acusados se hallan llenos de temores y más cuando les falta la cabeza y móvil principal de todo, que es el señor Reyes; sin embargo deseo consultar con el Gobierno: primero, si no obstante las ocurrencias antedichas se procede a la captura y remisión del Señor Muñoz y los otros cómplices que se hallan en el Departamento; segundo, si se debe apresar al Sr. Eduardo Ruiz, que ha regresado igualmente a este Departamento, por haber solicitado la recluta en Nicaragua. Parece por demás, señor Ministro, el contenido de esta última consulta; pero pensando reflexivamente, se advierte que el Sr. Juan Ruiz, vecino de Nicaragua y hermano del Sr. Eduardo, es sujeto de representación en aquella Ciudad, que tiene grande influjo y que por esta razón cualesquiera cosa que se hiciese contra su hermano, sería la declaratoria de un rompimiento insurrecionario contra este Departamento; a que se agrega que el poder del Gobierno de León es nulo en Nicaragua (5), donde sus órdenes ni se executan ni se respetan; y si consideramos, por otra parte, la crisis que a nosotros mismos nos rodea, parece que se hace más peligrosa la medida; sin embargo de lo expuesto, yo cumpliré y executaré lo que el Supremo Gobierno tenga por conveniente resolver, que sin duda será como siempre lo mejor.

El Sr. Isidro Reyes y demás cómplices no se hallan en igual categoría; porque ni tienen concepto en Nicaragua ni haciendas que los liguen a ser necesaria su permanencia en este Departamento: por tanto espero que V. se sirva, Sr. Ministro, elevar lo expuesto al alto conocimiento del Supremo Jefe y aceptar las protestas de mi amistad y respeto.

RUDECINDO GUARDIA

Comandancia de las
Fronteras del Guanacaste.

Bagaces, Diciembre 22 de 42.

Señor Ministro General
del Supremo Gobierno.

Acompaño a V. la comunicación que me hace el Comandante del Departamento de Nicaragua (6) para que a su vista se sirva resolver el Supremo Gobierno si se regresa a los Oficiales que remití escoltados a la Ciudad de Esparza,

---

(6) Falta esta comunicación.
(5) La ciudad de Rivas o de Nicaragua, a la que se daba uno u otro nombre en aquella época.

según instrucciones de la Comandancia General del Estado. En esta plaza se hallan el Sr. Francisco Arias y su hermano: el primero se halla aún con una fiebre maligna y el segundo quedó para asistirlo. El Sr. Guadalupe Lagos también quedó, por hallarse con una lepra que no le permite ni aun vestirse (7). Por estas causas, en obsequio de la humanidad, tuve a bien dejarlos ínterin recuperaban su salud.

Soy de V., Sr. Ministro atento servidor.

RUDECINDO GUARDIA

INFORMACION seguida para averiguar quienes son los que pretenden separar de Costa Rica el Departamento de Guanacaste y agregarlo a Nicaragua.—Año de 1843 (1)

Nº 109

Ministerio general del Supremo
Gobierno del Estado de Costa-rica.

San José, Diciembre 2 842.

Sor. Comandante de la Frontera.

Tiene el Jefe Supremo Provisorio repetidos partes de que en ese Departamento y especialmente en la Ciudad del Guanacaste, hombres perversos, sin aptitudes para vivir más que del desorden y dislocación social, inquietan a esos Pueblos sembrando en ellos especies alarmantes e inspirándoles el absurdo y temerario proyecto de independencia absoluta o el de agregación a Nicaragua. Para descubrir los malvados y escarmentarles con el peso de la ley, levante una información circunstanciada con el indicado objeto, procurando que en ella depongan personas intachables y de acreditada honradez. Si de las diligencias que U. debe practicar con el mayor arreglo, resultase la determinación de las personas criminales contra las cuales obrase una plenísima prueba, proveerá U. el auto motivado de prisión y con el proceso del caso las remitirá escoltadas a esta Capital.

Al trasmitir a U. las órdenes del Jefe Supremo, tengo la complacencia de firmarme su atento amigo y affmo. servidor.

JOSÉ Mª CASTRO

---

(7) El teniente hondureño Guadalupe Lagos, alias *Diablo Blanco*, había sido condenado durante el Gobierno de Morazán, por conspirador, a degradación y cinco años de presidio en el puerto de Moín, donde se distinguió por su mala conducta. Derrocado y muerto Morazán, se ordenó a Lagos salir del Estado, lo que hizo por el Guanacaste. Este mal hombre parece haber sido hermano de Domingo Lagos, alias *Diablo Prieto*, el asesino de don Braulio Carrillo.

(1) Archivos Nacionales. S. A. Serie XII. Nº 8957.